ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Sres. asistentes:

Alcalde:
Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:
Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos
Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández
Ilma. Sra. D.ª Zoila Martín Núñez
Ilma. Sra. D.ª María José Roberto Serrano
Ilmo. Sr. D. José Antonio Moreno Ocón

Concejal-secretario:
Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

Interventor general:
D. xxxxx

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y cinco minutos del día tres de diciembre de dos mil dieciocho se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario, el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 7786/2018, de 29 de noviembre, una vez vista la relación de asuntos conclusos remitida por el secretario general del Pleno con la misma fecha, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Fue excusada la ausencia a la sesión de la Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea, por encontrarse de viaje realizando otras funciones propias de su cargo.

Al inicio del punto 3º se incorpora a la sesión el Ilmo. Sr. D. José A. Moreno Ocón.

Igualmente fue excusada la ausencia a la sesión, por motivos de trabajo, del secretario general del Pleno, D. xxxxx, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/07/2014) y de la Asesoría Jurídica (Decreto 5096/18 de 25 de julio).

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados, D. Sergio Hijano López, D.ª María Santana Delgado, D. Juan C. Ruiz Pretel y D.ª Ana M.ª Campos García.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.

2.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

3.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y APROBACIÓN INICIAL DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DENOMINADO ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA R.3.3 DEL SECTOR SUP.T-10 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA. (EXP. 2/17)

4.- ASUNTOS URGENTES.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas **entre los días 23 al 29 de noviembre de 2018,** ambos inclusive, con **números de orden comprendidos entre el 7595 y el 7787,** según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por el Ilmo. Sr. concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

2.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.- **Visto el dictamen** indicado, del siguiente contenido:

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al tercer trimestre de 2018.

Los asistentes quedaron enterados del Estado de Ejecución Presupuestaria

correspondiente al tercer trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018".

La Junta de Gobierno Local queda enterada del dictamen de referencia y, en consecuencia, **del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018.**

3.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y APROBACIÓN INICIAL DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DENOMINADO ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA R.3.3 DEL SECTOR SUP.T-10 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA. (EXP. 2/17).- Conocida la propuesta indicada de fecha 20 de noviembre de 2018, del siguiente contenido:

"I.- Se presenta para su tramitación por el área de Urbanismo instrumento de planeamiento denominado Estudio de Detalle en la parcela R.3.3 del sector SUP T-10 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por xxxxxxxx (exp. 2/17).

En el presente caso su objeto es la ordenación de volúmenes y alineaciones de las parcela afectada (parcela R.3.3) en aplicación del art 287 del PGOU. En concreto en la parcela referida se plantea la ordenación de dos subconjuntos de viviendas adosadas con zonas mancomunadas.

II.- Se emitió Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 30/1/2017 proponiendo su aprobación inicial una vez se aprobara definitivamente la modificación del art 287 de la normativa del PGOU; se ha solicitado informe jurídico al Jefe del Servicio sobre tramitación a seguir, emitiendo informe de fecha 25-11-2018 sobre la necesaria aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto y la aprobación inicial mediante resolución de la misma.

Vistos dichos informes propongo a esta Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local- que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar el Proyecto de instrumento de planeamiento denominado Estudio de Detalle en la parcela R.3.3 del sector SUP T-10 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por xxxxxxxx (exp. 2/17), redactado por el Arquitecto Sr xxxxxxxx con registro de entrada 2017003272.

2º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela R.3.3 del sector SUP T-10 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por xxxxxxxx (exp. 2/17), redactado por el Arquitecto Sr xxxxxxxx con registro de entrada 2017003272. , sometiéndolo a información pública por término de veinte días (art. 32.2º LOUA), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio. De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y art. 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la

Propiedad y Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

3º.- Dar cuenta del acuerdo al área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento".

Vistos los antecedentes que obran en el expediente así como **el informe del jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de fecha 19 de noviembre de 2018 que cuenta con la conformidad del secretario general del Pleno,** y que a continuación se transcribe:

"Vista la documentación técnica reformada presentada en fecha 25/01/2017 y el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 30 de enero de 2017, así como la aprobación definitiva de la Modificación del PGOU de Vélez-Málaga afectante al art 287 de su normativa (acuerdo plenario de fecha 29/8/2018) el técnico que suscribe informa:

I.- La figura del Estudio de Detalle viene configurada en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) como instrumento de planeamiento de desarrollo que permite completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelo urbano,-fundamentalmente para la ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones-.

En el presente caso su objeto es la ordenación de volúmenes y alineaciones de las parcela afectada (parcela R.3.3) en aplicación del art 287 del PGOU. En concreto en la parcela referida se plantea la ordenación de dos subconjuntos de viviendas adosadas con zonas mancomunadas.

II.- El procedimiento de aprobación viene recogido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, - Decreto 2159/1978 vigente en función de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la LOUA- y 32 de la LOUA.

De la normativa de aplicación se desprende que los trámites procedimentales para su aprobación son los siguientes:

1.- Aprobación del Proyecto del instrumento de planeamiento por parte de la Junta de Gobierno Local, al corresponder la aprobación definitiva del expediente al Pleno (artículo 127.1.c) y 123 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local –LBRL-).

2.- Aprobación inicial de la innovación del Estudio de Detalle por Resolución de la Junta de Gobierno Local (artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local –LBRL-)

3.- Información pública por término de veinte días (art. 32.2º LOUA), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio.

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro, mediante

comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Suelo y la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En todos los planos y demás documentos que se sometan a información pública, el Secretario debe extender la oportuna diligencia en que haga constar que los mismos son los aprobados inicialmente.

4- Aprobación definitiva, en su caso, por mayoría simple del Pleno de la Corporación Municipal (art. 123.1.i) de la Ley 7/1985)

5.- Depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

6.- Publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse, en su caso, el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local".

Y visto el informe emitido por el secretario general del Pleno con fecha 23 de noviembre de 2018 en el que realiza la siguiente observación: "Al no contemplar compromisos económicos públicos, es por lo que no se da traslado al área de Intervención".

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, **por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar el Proyecto de instrumento de planeamiento denominado Estudio de Detalle en la parcela R.3.3 del sector SUP T-10 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por xxxxxxxx (exp. 2/17), redactado por el Arquitecto Sr xxxxxxxx con registro de entrada 2017003272.

2º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela R.3.3 del sector SUP T-10 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por xxxxx (exp. 2/17), redactado por el Arquitecto Sr xxxxxxxx con registro de entrada 2017003272. , sometiéndolo a información pública por término de veinte días (art. 32.2º LOUA), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio. De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y art. 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

3º.- Dar cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.

4.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- **La Junta de Gobierno Local queda enterada** de los siguientes:

a.- Escrito del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística de fecha 26 de noviembre de 2018, comunicando la cifra de población a 1 de enero de 2108 resultante para este municipio, que es de 80.817 habitantes.

b.- Anuncio n.º 7851/2018 de Recursos Humanos, publicado en el BOP n.º 230 de 29 de noviembre de 2018, sobre nombramientos de auxiliares administrativos como funcionarios de carrera.

c.- Anuncio n.º 7849/2018 de Recursos Humanos, publicado en el BOP n.º 230 de 29 de noviembre de 2018, sobre nombramiento de funcionaria de empleo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y doce minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.